

4

Dra. Dora...
191058904

Araucita, 10 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

797058904

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.

4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los items establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.

9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dirección: carrera 7 No. 7 – 03 Barrio Nueva Valencia – Arauquita - Arauca

Celular: 3112339896 - Emeil: everchy@hotmail.com

Atentamente,

Dario Navas

Ever Dario Navas Vargas

C.C. 1115857242 de Paz de Ariporo

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Araucita 10 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Respetados señores:

Ever Dario Navas Vargas, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL ARAUCANA A3J, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No.001 de 2019.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los diez días del mes de noviembre del 2019.

DAVID NAVAS

Ever Dario Navas Vargas
C.C. 1115857242 de Paz de Ariporo
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.115.857.242

NAVAS VARGAS

APELLIDOS

EVER DARIO

NOMBRES

Dario Navas

FIRMA



ANEXO DEREGADO

FECHA DE NACIMIENTO 19-ENE-1992
PAZ DE ARIPOPO (MORENO)
PAZ DE ARIPOPO (CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA O+ O S RH M SEXO

22-ENE-2018 PAZ DE ARIPOPO

FECHA Y LUGAR DE EMISION *[Signature]*

REGISTRO NACIONAL
CALLE DEL VECINO, 1000000



P4088101-0227809-M-11581243-20100224 80212408584 2020/08



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

Bogotá, Lunes 29 de Abril de 2019

Señor(a)

EVER DARIO NAVAS VARGAS

Dirección: CARRERA 7 # 7-03 NUEVA VALENCIA

Teléfono: 3222004826

ARAUQUITA, ARAUCA

LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS ha constatado que, una vez consultado el Registro Único de Víctimas (RUV) el día Lunes 29 de Abril de 2019, el(la) señor(a) **EVER DARIO NAVAS VARGAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1115857242**, evidencia el siguiente reporte de estado y hecho(s) victimizante(s):

DECLARACIÓN RADICADO	ID	ESTADO	VALORACIÓN HECHO(S) VICTIMIZANTES(S)	FECHA HECHO VICTIMIZANTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CE000082296	2354384 (RUV)	Incluido	Desplazamiento forzado	20/01/1993	casanare (85)	paz de aníporo (85250)

ADVERTENCIA: La presente constancia se hace por solicitud presencial de la persona registrada, previa verificación de su identidad, y da cuenta del estado de inscripción en el Registro Único de Víctimas, los hechos victimizantes por los que fue valorado y el lugar de ocurrencia de cada hecho, a la fecha de su expedición, este documento tiene un carácter de personal e intransferible.

Es preciso indicar que de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución, toda la información suministrada por la Víctima y aquella relacionada con la solicitud de Registro es de carácter RESERVADO, según lo citado en el parágrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, y de igual manera en el artículo 31 del decreto 4800 de 2011 -numeral noveno, que señala como obligaciones de los funcionarios públicos: "Garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información y abstenerse de hacer uso de la información contenida en la solicitud de registro o del proceso de diligenciamiento para obtener provecho para sí o para terceros"

De acuerdo con lo anterior y todas las facultades legales descriptas no se emitirán copias de este documento a ninguna otra entidad, ni persona natural o jurídica.

LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

**SON GRATUITOS Y
NO REQUIEREN DE INTERMEDIARIOS**

GLADYS CELEIDE PRADA PARDO
Directora de Registro y Gestión de la Información
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas



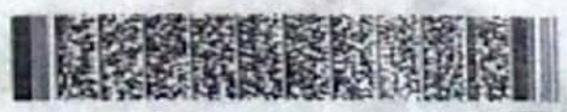
Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

001

Exento de pago para la DIAN

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14229988509



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1.115.857.242-2 6. DIV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Aduana 14. Buzón Electrónico 3

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión líquida 2 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13 26. Número de identificación: 1115857242 27. Fecha expedición: 20100122 Lugar de expedición: COLOMBIA 28. País: COLOMBIA 29. Departamento: Casanare 30. Ciudad/Municipio: Paz de Ariporá 31. Primer apellido: NAVAS 32. Segundo apellido: VARGAS 33. Primer nombre: EVER 34. Otros nombres: EVERIO 35. Razón social: 36. Nombre comercial:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Arauca 40. Ciudad/Municipio: Arauca

41. Dirección: CR 7 7 03 BRR NUEVA VALENCIA 42. Correo electrónico: everchy@hctmail.com 43. Apertura correo: 44. Teléfono 1: 3114847893 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica: Actividad principal: 46. Código: 0161 47. Fecha inicio actividad: 20130213 48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 1 2 51. Código: 52. Número identificación:

Responsabilidades

53. Código: 20

26. Colección NIT



Usos de usuarios

Exportadores

54. Código: 55. Forma: 56. Tipo: 57. Medio: 58. GPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anterior: SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha: 20130213

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponderá exactamente a la realidad por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 13 Decreto 2798 de 21 de Agosto de 2004. Firma del suscriptor:

En presencia de los funcionarios que la DIAN indica, Firma suscrita:

984. Nombre: ALCANTARA VARGAS HEBY XIMARA 985. Cargo: Gestor I

Dario Navas



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:50 horas del 22/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1115857242

Apellidos y Nombres: **NAVAS VARGAS EVER DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Surco
Medellín, Bogotá, DC
Atención administrativa de lunes a
viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00
pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá DC: 01 8000 910 112
Resto del país: 01 8000 910 112
Requerimiento ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

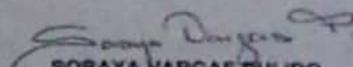
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2019, a las 09:14:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1115857242
Código de Verificación	1115857242191122091408

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA GENERAL

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-55 Piso 1, Código Postal 111671, PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 137185606



WEB
09:12:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **EVER DARIO NAVAS VARGAS** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1115857242

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 21 HOJAS(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN
TODAS LAS HOJAS

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 100 Piso 3, Pbx 5878750 ext. 13108, Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

ASOCIACION JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL ARAUCANA

Fecha expedición: 2019/11/20 - 16:04:19 **** Recibo No. S000051961 **** Num. Operación. 03-SNCM-20191120-0004

CODIGO DE VERIFICACION ZpBVxGr4PP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Animo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACION Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ASOCIACION JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL ARAUCANA
SIGLA: AJJ
ORGANIZACION JURIDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORIA: PERSONA JURIDICA PRINCIPAL
NIT: 900809550-8
DOMICILIO: ARAUQUITA

MATRICULA - INSCRIPCION

INSCRIPCION NO: S0500783
FECHA DE INSCRIPCION: DICIEMBRE 11 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCION: NOVIEMBRE 20 DE 2019
ACTIVO TOTAL: 1.176.400.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACION Y DATOS GENERALES

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CARRERA 7 NRO. 7 - 03 BARRIO NUEVA VALENCIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81065 - ARAUQUITA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3112339896
TELEFONO COMERCIAL 2: NO REPORTO
TELEFONO COMERCIAL 3: 3222004826
CORREO ELECTRONICO No. 1: everchy@hotmail.com

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL: CARRERA 7 NRO. 7 - 03 BARRIO NUEVA VALENCIA
MUNICIPIO: 81065 - ARAUQUITA
TELEFONO 1: 3112339896
TELEFONO 3: 3222004826
CORREO ELECTRONICO: everchy@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SE AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: everchy@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCION

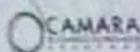
Por Acta número 1 del 30 de noviembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva, registrado en esta Cámara de Comercio bajo el número 5524 del libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro el 11 de diciembre de 2014, se inscribe: LA CONSTITUCION DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL ARAUCANA.

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACION DE LA PERSONA JURIDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2064

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMORTE ARAUCANO

ASOCIACION JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL ARAUCANA



Fecha expedición: 2019/11/20 - 16:04:20 **** Recibo No. S000081961 **** Num. Operación. 03-SNCM-20191120-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZpBVxGr4PP**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO. LA ASOCIACIÓN JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL ARAUCANA "AJJ" REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL A SUS ASOCIADOS RELACIONADAS CON PARA LOGRARLO SE PROPONE: 1) LA ASOCIACIÓN BUSCA ALTERNATIVAS QUE FAVOREZCAN UN AMBIENTE SANO, QUE CONSERVE LA FLORA Y LA FAUNA PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS PRESENTES Y FUTURAS GENERACIONES. 2) LA ASOCIACIÓN ASUME LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS ARAUCANOS Y POR LO TANTO SE OPONE A TODO LO QUE ATENTE CONTRA SU BIENESTAR COMÚN. 3) LA ASOCIACIÓN PROMUEVE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS. 4) SOMOS UNA ASOCIACIÓN AUTÓNOMA EN LA DEFINICIÓN DE SUS POLÍTICAS, EN EL TRAZO DEL PLAN DE TRABAJO. POR LO TANTO NINGÚN ENTE, INSTITUCIÓN PODRÁ INCIDIR DE MANERA ALGUNA ANTE LAS DECISIONES DETERMINADAS POR LA ASOCIACIÓN. **DESARROLLO: PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO, LA ASOCIACIÓN JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL ARAUCANA AJJ PODRÁ: 1) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS ASOCIADOS. 2) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES. 3) DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN, 4) ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN A NIVEL COMUNITARIO, DE ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y CUALQUIERA OTRA ENTIDAD, A TRAVÉS DE PLANES DE PREVENCIÓN SOBRE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETIVO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. 5) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 6) ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS. 7) DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y SISTEMATIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECUPERACIÓN SOCIAL, QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES EN LIDERAZGO DEMOCRÁTICO, CONVIVENCIA PACÍFICA, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA. 8) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASOCIACIÓN. 9) INCIDIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OPINIÓN PÚBLICA DEMOCRÁTICA Y PROMOCIONAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO. 10) REALIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 11) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCIERDEN CON LOS DE LA ASOCIACIÓN. 12) CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN Y QUE SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCIÓN.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 1.000.000,00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACIÓN DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO. CONFORMACIÓN: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL "AJJ" ESTÁ INTEGRADO POR: 1) LOS APORTES ECONÓMICOS, DONACIONES Y CUOTAS DE SUS MIEMBROS. 2) LAS DONACIONES, APORTES, SUBVENCIONES O LEGADOS PERMITIDOS QUE LE HAGAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, Y QUE LA ASOCIACIÓN JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL ARAUCANA ACEPTÉ. 3) LOS AUXILIOS QUE RECIBA DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS. 4) LOS PRODUCTOS, BENEFICIOS O RENDIMIENTOS DE SUS PROPIOS BIENES, SERVICIOS, INVERSIONES O ACTIVIDADES. 5) TODOS LOS DEMÁS BIENES QUE POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO O TÍTULO VÁLIDO INGRESEN A LA ASOCIACIÓN JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL "A" ARAUCANA. PARÁGRAFO PRIMERO: MONTO.- EL PATRIMONIO INICIAL DE LA ASOCIACIÓN JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL ARAUCANA, Y PODRÁ UTILIZAR LA SIGLA "AJJ", Y SU SIGLA OPCIONAL ES "A3" Y (UN MILLÓN DE PESOS) \$ (1.000.000) APORTADOS POR LOS ASOCIADOS GESTORES. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- LA ASAMBLEA GENERAL SEÑALARÁ, CUANDO FUERE NECESARIO, EL MONTO DE APORTES QUE LOS MIEMBROS DEBAN HACER Y EL COMITÉ EJECUTIVO REGULARÁ DIFERENCIAS Y SU FORMA DE PAGO. **PARÁGRAFO TERCERO: LOS RECURSOS DE QUE TRATA EL NUMERAL 2 INGRESARÁN AL PATRIMONIO COMÚN DE LA ASOCIACIÓN JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL ARAUCANA, SALVO CUANDO POR VOLUNTAD DEL APORTANTE O DONANTE TENGAN DESTINACIÓN ESPECÍFICA. **PARÁGRAFO CUARTO.- NO PODRÁN ACEPTARSE AUXILIOS, SUBVENCIONES, DONACIONES NI LEGADOS, CONDICIONALES O MODALES, CUANDO LA CONDICIÓN O EL MODO CONTRAVENGAN LOS PRINCIPIOS QUE INSPIRAN EL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

ASOCIACION JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL ARAUCANA

Fecha expedición: 2019/11/20 - 16:04:20 **** Recibo No. S000081961 **** Num. Operación. 03-SNCM-20191120-0004

CODIGO DE VERIFICACION ZpBVxGr4PP

JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL ARAUCANA. **DESTINACION DEL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL ARAUCANA SE DESTINARA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, SALVO LA FORMACION DE LAS RESERVAS DE LEY.

CERTIFICA - ACLARACION JUNTA DIRECTIVA

COMITE EJECUTIVO. NATURALEZA: LA ASOCIACION SERA GESTIONADA Y REPRESENTADA POR UN COMITE EJECUTIVO FORMADO POR UNA PRESIDENCIA, VICEPRESIDENCIA, SECRETARIA TECNICA, TESORERIA, FISCAL Y DOS VOCALES. TODOS LOS CARGOS QUE COMPONEN LA JUNTA DIRECTIVA SERAN DESIGNADOS Y REVOCADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y SU MANDATO TENDRA UNA DURACION DE 2 AÑOS. *-PARAGRAFO: LOS MIEMBROS DE LA COMITE EJECUTIVO PODRAN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO O SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE Y CONTINUARAN AL FRENTE DE SUS FUNCIONES, A PESAR DE HABERSE VENCIDO EL RESPECTIVO PERIODO, HASTA TANTO NO SE PRODUZCA UNA NUEVA ELECCION Y LA NUEVA JUNTA NO HAYA ASUMIDO SUS FUNCIONES. **FUNCIONES: SON FUNCIONES DE LA COMITE EJECUTIVO LAS SIGUIENTES: 1) EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO, EL DE ADMISION DE ASOCIADOS, EL DE PROCESOS DISCIPLINARIOS EN PRIMERA INSTANCIA Y EL DE SANCIONES. 2) ELEGIR DE SU SEÑO Y REMOVER LIBREMENTE A SU PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, FISCAL Y A SUS DOS VOCALES. 3) ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE AL DIRECTOR EJECUTIVO Y A SU SUPLENTE. 4) RENDIR INFORMES FINANCIEROS Y DE GESTION SOBRE EL ESTADO GENERAL DE LA ASOCIACION A LA ASAMBLEA GENERAL, POR CADA AÑO CALENDARIO. 5) APROBAR PREVIAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS INFORMES DE GESTION Y EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ASOCIACION, PRESENTADOS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO PARA LA CONSIDERACION Y APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. 6) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. 7) IMPONER A LOS ASOCIADOS, PREVIA SOLICITUD ESCRITA DE DESCARGOS, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, ATENDIENDO A LO DESCRITO EN EL ARTICULO 13 DE LOS ESTATUTOS. 8) APROBAR LOS PLANES Y PROGRAMAS A DESARROLLAR POR LA INSTITUCION PROPUESTOS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO, DE ACUERDO CON LAS DECISIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL. 9) ORIENTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LA ACTIVIDAD DEL DIRECTOR EJECUTIVO. 10) MANTENER CONTINUAMENTE INFORMADOS A LOS ASOCIADOS DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA ASOCIACION. 11) ASIGNAR LOS PREMIOS Y CONDECORACIONES QUE CREE LA ASAMBLEA GENERAL Y RECOMENDAR SOBRE LA ADMISION O EXCLUSION DE ASOCIADOS. 12) PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL LA DESIGNACION DE MIEMBROS HONORARIOS O LA EXCLUSION DE ASOCIADOS POR LAS CAUSAS SEÑALADAS EN ESTOS ESTATUTOS Y SUSTENTAR TALES PROPOSICIONES. 13) CREAR LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS, ASIGNARLES SUS RESPONSABILIDADES, Y SU REMUNERACION SI A ELLO HUBIERE LUGAR, MODIFICAR O REORGANIZAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL. 14) AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO LA CELEBRACION Y EJECUCION DE ACTOS Y CONTRATOS A QUE SE REFIEREN LOS ESTATUTOS. 15) ACEPTAR O RECHAZAR DONACIONES O LEGADOS. 16) PROPONERLE A LA ASAMBLEA GENERAL EL MONTO DE LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y SU FORMA DE PAGO POR PARTE DE LOS ASOCIADOS. 17) AUTORIZAR LA PARTICIPACION DE LA ASOCIACION, EN OTRAS PERSONAS JURIDICAS CONFORME CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. 18) ESTUDIAR, APROBAR O IMPROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS, INVERSIONES Y GASTOS Y AUTORIZAR LOS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO, DEFINIENDO LA FUENTE DE SU FINANCIACION.

CERTIFICA

COMITE EJECUTIVO - PRINCIPALES

POR ACTA NUMERO 1 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 5525 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO COMITE EJECUTIVO	NAVAS VARGAS EVER DARIO	CC 1.115.857.242

POR ACTA NUMERO 1 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 5525 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO COMITE EJECUTIVO	BEJARAMO RAMOS CATALINA ANDREA	CC 1.007.638.182

POR ACTA NUMERO 1 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 5525 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO
ASOCIACION JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL ARAUCANA

Fecha expedición: 2019/11/20 - 16:04:20 **** Recibo No. S000081961 **** Num. Operación. 03-SNCM-20191120-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZpBVxGr4PP

MIEMBRO COMITE EJECUTIVO

PINZON YONNER EMILIO

CC 1,095,932,805

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5525 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
MIEMBRO COMITE EJECUTIVO

NOMBRE
ROBLES AMAYA JONATAN FABIAN

IDENTIFICACION
CC 1,090,445,130

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5525 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
MIEMBRO COMITE EJECUTIVO

NOMBRE
SANTAMARIA OBANDO ANGELA BRICEIDA

IDENTIFICACION
CC 1,116,499,161

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5525 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
MIEMBRO COMITE EJECUTIVO

NOMBRE
LUNA VEGA EDINSON

IDENTIFICACION
CC 1,098,761,064

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5525 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
MIEMBRO COMITE EJECUTIVO

NOMBRE
QUINTERO BENAVIDES MANUEL SALVADOR

IDENTIFICACION
CC 1,116,803,724

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5526 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE
NAVAS VARGAS EVER DARIO

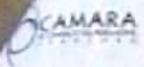
IDENTIFICACION
CC 1,115,857,242

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECTOR EJECUTIVO. -ELECCIÓN: ÉSTE ES ELEGIDO POR EL COMITÉ EJECUTIVO, PARA PERÍODOS DE CUATRO AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL DIRECTOR EJECUTIVO CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO. **FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN. 2) CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE DOS NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3) ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON EL FISCAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UN DEBIDO CONTROL Y CUSTODIA DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA ASOCIACIÓN. 4) PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO RESPECTIVOS. 5) SUSCRIBIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS Y DE MANEJO QUE LA INSTITUCIÓN REQUIERA O SEAN SOLICITADAS. 6) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO LAS ÓRDENES DE DESEMBOLSO Y LOS GASTOS. 7) ORIENTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS FUNCIONARIOS, Y REVISAR LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL. 8) EN CONCORDANCIA CON LOS DIRECTORES COMPETENTES, ABELANTAR TODAS LAS GESTIONES ANTE ENTIDADES OFICIALES, NO OFICIALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN. 9) PRESENTAR EL COMITÉ EJECUTIVO UN INFORME MENSUAL SOBRE LA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN, SUS PROGRAMAS Y SUS PROYECTOS. 10) PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO PERTINENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAL CON DESTINO A LA ASAMBLEA PARA QUE SEA ESTUDIADA Y APROBADA POR ÉSTA, PREVIO EXAMEN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11) CONVOCAR POR INICIATIVA PROPIA O A SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA, A SESIONES A LA ASAMBLEA GENERAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTATUTARIOS. 12) EJECUTAR, BAJO LA DIRECCIÓN DE LA JUNTA

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO

ASOCIACION JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL ARAUCANA



Fecha expedición: 2019/11/20 - 16:04:20 **** Recibo No. S000081961 **** Num. Operación. 03-SNCM-20191120-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN ZpBVxGr4PP

DIRECTIVA, LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA ASOCIACIÓN. 13) PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN. 14) CONTROLAR, CUSTODIAR Y MANEJAR EL FLUJO DE INGRESOS DE LOS DINEROS, VALORES Y TÍTULOS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE DESTINEN A LA ASOCIACIÓN POR SUS ASOCIADOS O POR TERCEROS Y VIGILAR SU RECAUDO. 15) MANTENER, USAR, MANEJAR Y APLICAR LOS DINEROS Y DEMÁS BIENES DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y LAS DISPOSICIONES ESPECIALES QUE SE APRUEBEN EN DEBIDA FORMA. 16) MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, TÍTULOS, BONOS, PAPELES MERCANTILES Y OTRAS MODALIDADES EN ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA CON LOS FONDOS DE LA ASOCIACIÓN Y A NOMBRE DE ELLA. 17) DIVULGAR PERIÓDICAMENTE LAS NOTICIAS DE LA ASOCIACIÓN EN LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN SE ESTABLEZCAN. 18) CREAR, ANALIZAR Y PROPONER NUEVOS PROYECTOS DE SERVICIOS O DE INVERSIÓN, REALIZANDO SUS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. 19) COORDINAR LA CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LIBRO DE MATRÍCULA O REGISTRO DE ASOCIADOS. 20) PROMOVER ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES, CAPÍTULOS O GRUPOS DE PROYECTOS. 21) PROPONER LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES, ACTOS, PROGRAMAS, FOROS DE CUALQUIER ÍNDOLE TENDIENTES A PROMOVER Y FORTALECER LA ASOCIACIÓN, LOS CAPÍTULOS O LOS GRUPOS DE PROYECTOS. 22) EJERCER TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNE O LE DELEGUE Y LAS QUE SEÑALEN LA LEY O LOS REGLAMENTOS. *-PARÁGRAFO: EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO PODRÁ SER CONCURRENTES CON EL DE MIEMBRO O INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. **LA PRESIDENCIA: TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1) EJERCER LAS FUNCIONES DE DIRECTOR EJECUTIVO. 2) CONVOCAR, PRESIDIR Y LEVANTAR LAS SESIONES QUE CELEBRE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL COMITÉ EJECUTIVO. 3) ORDENAR PAGOS Y AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS, ACTAS Y CORRESPONDENCIA. 4) ADOPTAR CUALQUIER MEDIDA URGENTE QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN ORIENTE O EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES RESULTE NECESARIA O CONVENIENTE, SIN PERJUICIO DE DAR CUENTA POSTERIORMENTE AL COMITÉ EJECUTIVO. **VICEPRESIDENCIA: 1) HARÁ LAS VECES DE PRESIDENTE ANTE LA AUSENCIA PARCIAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE. 2) REALIZAR LAS TAREAS QUE EL COMITÉ EJECUTIVO LE OTORQUE. **SECRETARÍA TÉCNICA: 1) TENDRÁ A CARGO LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS DE LA ASOCIACIÓN, EXPEDIRÁ CERTIFICACIONES, LLEVARÁ LOS LIBROS DE LA ASOCIACIÓN LEGALMENTE ESTABLECIDOS Y EL FICHERO DE ASOCIADOS, Y CUSTODIARÁ LA DOCUMENTACIÓN DE LA ENTIDAD, HACIENDO QUE SE CURSEN LAS COMUNICACIONES SOBRE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DEMÁS ACUERDOS SOCIALES INSCRIBIBLES A LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES. 2) LA REPRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DOCUMENTALES EN LOS TÉRMINOS QUE LEGALMENTE CORRESPONDA. 3) LA REPRESENTACIÓN COMO SUPLENTE DE LA ASOCIACIÓN EN UN CASO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DONDE EXISTA AUSENCIA DE LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA. **TESORERO: 1) RECAUDARÁ Y CUSTODIARÁ LOS FONDOS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN. 2) DARÁ CUMPLIMIENTO A LAS ÓRDENES DE PAGO QUE EXPIDA LA PRESIDENCIA. **FISCAL: 1) EJERCERÁ LA VEEDURÍA DE LAS DECISIONES Y ACCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. 2) RENDIRÁ CONCEPTO ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LOS RETIROS Y SANCIONES DE LA ASOCIACIÓN, VELARÁ POR LOS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES ESTIPULADOS DE LA ASOCIACIÓN. **VOCALES: 1) TENDRÁN LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE SU CARGO COMO MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO, Y ASÍ COMO LAS QUE NASCAN DE LAS DELEGACIONES O COMISIONES DE TRABAJO QUE LA PROPIA JUNTA LES ENCOMIENDE.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURÍDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCIÓN, POR LO TANTO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS, ADEMÁS SE ALLEGARÁ COPIA DE LOS ESTATUTOS, TODA AUTORIZACIÓN, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, SE TRAMITARÁ CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

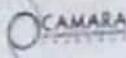
CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5.800



CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTA ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipiedemonte.confecamaras.co/ov.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ZpBVxGr4PP

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Damián Coronel

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



LA ASOCIACION DE MUJERES ARAUQUITEÑAS TRABAJADORAS-AMUART
NIT: 90077564-4

CERTIFICA:

Que la Asociación Juvenil Ambiental y Cultural de Arauca-A3J del municipio de Arauquita, desarrollo tres talleres en el casco urbano de Arauquita del 1 de enero al 7 de junio de 2017, con el nombre **APRENDAMO A FABRICAR MANUALIDADES Y ADORNOS NAVIDEÑOS CON OBJETOS RECICLABLES.**

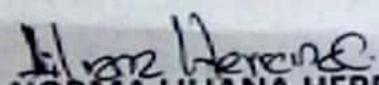
DIRECCION: Calle 4 Nro. 2-34 Barrio San Martin-Arauquita.

CELULAR: 3138734073

EMAIL: normalilianaherrera@gmail.com

Dado en Arauquita a los 10 días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,


NORMA LILIANA HERRERA
Presidenta AMUART

*Calle 4 No 2-34 Barrio San Martin
Celular 313 480 6418 - 314 840 2024
Correo electrónico amuartarauquita@gmail.com*



EL SINDICATO DEL AGRO ARAUCANO-SINDEAGRO
Personería jurídica 020 de 1998

CERTIFICA

Que la Asociación Juvenil Ambiental y Cultural de Arauca-A3J del municipio de Arauquita, desarrollo el talleres **EL CAMPO EL MEDIO AMBIENTE Y LA PAZ**, dirigido a 40 finqueros afiliados a nuestro sindicatos, del 8 de junio al 8 de julio de 2018, en el horario de 8: a.m. a 12: p.m. los viernes y sábados.

DIRECCION: Cra 9ª- Nro. 9-54-Arauquita

CELULAR: 3115794872

EMAIL: sindeagro@gmail.com

Dado en Arauquita a los 22 días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,

LIDIA TERESA AFANADOR ALMENARES

Presidenta SINDEAGRO

CC: 24246967



CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ
RECONCILIACION Y CONVIVENCIA
ARAUCA



77

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ, RECONCILIACION Y
CONVIVENCIA DE ARAUCA**

CERTIFICA:

Que la Asociación Juvenil Ambiental y Cultural Araucana-A3J, realizó proyecto de PAZ, VIDA Y MEDIO AMBIENTE, dirigido a los CONSEJEROS DE PAZ del municipio de Arauquita, desarrollado en el mes de marzo y abril los jueves de 4 pm a 7: pm.

DIRECCION: Barrio Villa 20 de Julio-Arauquita

CELULAR: 3214941869

EMAIL: sandovalrozomartin@gmail.com

Para constancia se firma a solicitud el interesado el a4 de noviembre de 2019.

Cordialmente,

MARTIN SANDOVAL ROZO

Presidente Consejo Departamental de PAZ

CC: 91248868



CORRPROAGRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CORPORACION REGIONAL DE LA PRODUCTIVIDAD
AGROPECUARIA "CORRPOAGRO"
NIT. 900. 812.317-9

**LA CORPORACION REGIONAL DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA
DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "CORRPROAGRO"**

CERTIFICA

QUE LA ASOCIACION JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL ARAUCANA A3J

Ha realizado proyectos comunitarios en el CENTRO DE NEGOCIOS Y
COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE
ARAUQUITA (plaza de mercado) durante un (1) año, los proyectos consisten en la
realización de talleres EDUCATIVOS PARA PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE
nombre del proyecto MANEJO EFICIENTE DE LOS RECIDUAS SOLIDOS DE LA
PLAZA DE MERCADO. Se inició labores desde el 10 de junio del año 2018 hasta el 10 de
mayo de 2019

dado en Arauquita a los 15 días octubre de 2019

Cordialmente

ALFONSO GRASSS BERNAL
Dirección CR 6 # 3-33 BARRIO CHARALA
Celular: 313 8157914
Email corproagro2014@hotmail.com / www.corproagroarauca.blogspot.com

**"POR LA DIGNIDAD, LA TRANSFORMACIÓN Y LA PERMANENCIA EN
NUESTRO CAMPO"**

Carrera 13 N° 25A- 04 BARRIO ALFONSO LOPEZ
TEL: 3138157914 - 0978836272 - 0978892042 SARAVENA-ARAUCA
Email: corproagro2014@hotmail.com / www.corproagroarauca.blogspot.com



LA MESA DE ORGANIZACIONES CIVICAS Y POPULARES DE ARAUCA-MOCIPAR

CERTIFICA:

Que la Asociación Juvenil Ambiental y Cultural Araucana-A3J, realizo proyecto el comunitario denominado **PONGAMONOS EN PAZ CON EL AMBIENTE**, dirigido a las organizaciones cívicas que conforman MOCIPAR, ejecutado del 5 de febrero al 5 de julio de 2018, los sábados de 8 am a 10 am.

DIRECCION: crra 3 nro 8-60 Barrio San Isidro-Arauquita.

CELULAR: 3143274817

EMAIL: dionfanor@gmail.com

Dado en Arauquita a los 23 días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,

Dionicio Fonseca Ardila
DIONICIO FONSECA ARDILA
 Vocero MOCIPAR Arauquita
 CC: 3815947



20

LA ASOCIACION DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ASOCOMPARTIR

CERTIFICA

Que la ASOCIACION JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL ARAUCANA A3J, desarrollo talleres de capacitación de estrategias psicoactivas para la recuperación emocional y de estrategias que contribuyen a fortalecer su proyecto de vida, este taller fue realizado entre los meses de Enero a Junio del 2019 los días lunes de 02:00 a 04:00 p.m., en el municipio de Arauquita departamento de Arauca.

Dado en Arauquita a los 15 días del mes de noviembre del 2019.

Cordialmente

Liliana Martínez R.

LILIANA MARTINEZ RINCON

Representante legal

Dirección: carrera 4 N° 10 -47

Cel: 312 5069902

Correo: asovcompartir2019@gmail.com

República de Colombia
Departamento de Arauca
Municipio de Arauquita
Institución Educativa Liceo del Llano
Aprobado Res. 3354 Noviembre 2 de 2016
DANE 181065002048
NIT N° 834001030-1
Icfes 031864



**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LICEO DEL LLANO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA
DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

CERTIFICA:

Que la Asociación Juvenil Ambiental y Cultural Araucana A3J, desarrolló actividades culturales con los jóvenes de los grados Sexto a Noveno de Educación Básica Secundaria, los días viernes de 02:00 p.m a 04:00 p.m, nombre del proyecto **BUSCANDO TALENTOS**; donde los jóvenes concursaron en las modalidades de canto, danza, poema, teatro y poesía.

Este proyecto se realizó durante el año lectivo 2018.

Dado en Arauquita, a los 15 días del mes de Noviembre de 2019.

Atentamente,

PEDRO ANTONIO ARCHILA CHUZCANO
C.C. N° 88.154.277 de Pamplona
Celular: 3115314494



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CARRETERO
PERSONERIA JURIDICA N° 431



22

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE
VEREDA CARRETERO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA**

En uso de sus atribuciones consagradas en la constitución Política de Colombia - Artículo 38, Ley 743 del 05 de Junio de 2002, Decreto
Reglamentario 2350 del 20 de Agosto de 2003 y Decreto 890 del 28 de Marzo de 2008.

CERTIFICA

Que **LA ASOCIACION JUVENIL Y CULTURAL ARAUCANA A3J**, identificado con NIT N°. 900809550-8, desarrollo el proyecto de **PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE**, realizando siembra de árboles a orillas del Rio Arauca, este proyecto se desarrolló en el año 2018, supervisando cada tres meses.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de noviembre del año 2019.

Nixon Olarte

NIXON MELQUIADES OLARTE LUNA

C.C. 79619083

Celular: 3112024351

Presidente J.A.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
BARRIO NUEVA VALENCIA
Personería Jurídica 50009 # 27 DE MAYO DE 1997

28

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL
BARRIO NUEVA VALENCIA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

CERTIFICA QUE:

LA ASOCIACION JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL ARAUCANA A3J,
identificado con NIT. N°. 900809550-8, desarrollo el proyecto DE HOYAS
COMUNITARIAS con el objetivo de integrar a la comunidad y desarrollar
actividades de embellecimiento del barrio, este proyecto se desarrolló en el
año 2017 cada tres meses.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de
noviembre de 2019.



ALFONSO ARAQUE QUIRIFE
C.C. N° 17.583.032 de Arauca
Presidente Junta de Acción Comunal.



24

Araucita noviembre 15 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES

CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE 2014.

Ref: manifestación de compromiso de integrar la junta de programación.

Cordial Saludo.

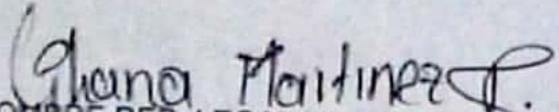
LA ASOCIACION DE VICTIMAS DEL COMFLITO ARMADO ASOCOMPARTIR
NIT: 901110999-2 Rep. Legal LILIANA MARTINEZ RINCON dirección:
CARRERA 4 No. 10-47 Email: asovcompartir2019@gmail.com cel: 312-
5069902

De acorde en lo establecido en los artículos 83 y 84 de la resolución 415 de
2010 manifestamos nuestro compromiso de integrar la ~~junta de programación~~
de la propuesta presentada por la ASOCIACION JUVENIL AMBIENTAL Y
CULTURAL DE ARAUCA A3J DEL MUNICIPIO DE ARAUCITA DPTO DE
ARAUCA.

Representaremos el sector social de desplazados, marginados y grupos
minoritarios.

En espera de poder servirles

Cordialmente:


NOMBRE REP. LEGAL LILIANA MARTINEZ RINCON
Dirección: CARRERA 4 No. 10-47
Cel: 312-5069902

ACI
25
COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Araucuita-15 de Noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B.
Bogotá.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Respetados señores:

NIXON MELQUIADES OLARTE LUNA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.619.083 como aparece al pie de mi firma obrando en nombre y representación de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CARRETERO, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL ARAUCANA-A3J** de Araucuita, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva, realizada mediante convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones, y competencias, la organización de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CARRETERO
Dirección: Vereda Carretero
Cel: 3112024351.

Expedimos este compromiso a los 15 días del mes noviembre de 2019.

Nixon Olarte.
NIXON MELQUIADES OLARTE LUNA
C.C. 79619083
Celular: 3112024351
Presidente J.A.C. vereda carretero.

COMPROMISO PARTICIPACION JUNTA DE PROGRAMACION

Araucuita-15 de octubre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B.
Bogotá.

REF: CONVOCATORIA PUBLICA No 001 DE 2019

Respetados señores:

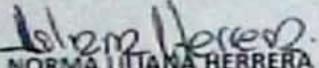
NORMA LILIANA HERRERA 52314236 identificada como aparece al pie de mi firma obrando en nombre y representación de la **ASOCIACION DE MUJERES ARAUQUITEÑAS TRABAJADORAS AMUART**, con NIT: 90077564-4, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **ASOCIACION JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL ARAUCANA-A3J** de Araucuita, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva, realizada mediante convocatoria publica 01 de 2019, sea declarada viable y que sea expedida la licencia de concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones, y competencias, la organización **ASOCIACION DE MUJERES ARAUQUITEÑAS TRABAJADORAS-AMUART**, forma parte del género femenino.

Dirección: Cra 4 No 2-52- Barrio San Martin-Araucuita-correo normalilianaherrera@gmail.com-clar 3138734073.

Expedimos este compromiso a los 15 días del mes noctubre de 2019.


NORMA LILIANA HERRERA
Representante legal AMUART



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CORPORACION REGIONAL DE LA PRODUCTIVIDAD
AGROPECUARIA "CORRPOAGRO"
NIT. 900. 812.317-9

Araucita noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES

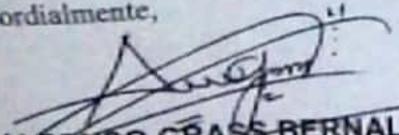
CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE 2019.
Ref.: manifestación de compromiso de integrar la junta de programación.

Cordial Saludo.

LA CORPORACION REGIONAL DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA
DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "CORRPROAGRO" NIT 900812317-9 Rep.
Legal ALFONSO GRASS BERNAL, dirección: Carrera 13 N° 25A- 04 BARRIO
ALFONSO LOPEZ Email: corproagro2014@hotmail.com /
www.corproagroarauca.blogspot.com, cel:313 815 7914

De acorde en lo establecido en los articulos 83 y 84 de la resolución 415 de2010
manifestamos nuestro compromiso de integrar la junta de programación de la propuesta
presentada por la ASOCIACION JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL DE
ARAUCA A3J DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DPTO DE ARAUCA.

Representaremos el sector Productivo del Departamento de Arauca
En espera de contribuir con el desarrollo del municipio de Araucita
Cordialmente,


ALFONSO GRASS BERNAL
C.C. No. 17.590.450
Presidente
cel:313 815 7914

"POR LA DIGNIDAD, LA TRANSFORMACIÓN Y LA PERMANENCIA EN
NUESTRO CAMPO"

Carrera 13 N° 25A- 04 BARRIO ALFONSO LOPEZ

TEL: 3138157914 - 0978636272 - 0978822042 SARAVERENA-ARAUCA

Email: corproagro2014@hotmail.com / www.corproagroarauca.blogspot.com